

2 de noviembre de 2011

Español

Español, francés e inglés
solamente

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 13 del programa

Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

La iniciativa de Changwon

Resumen

Teniendo en cuenta la decisión 3/COP.8 sobre el Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención. Recordando también de la decisión 36/COP.9 mediante la que se acuerda que la décima sesión de la Conferencia de las Partes tendría lugar en la ciudad Changwon, provincia Gyeongnam, República de Corea, el presente documento representa una contribución a los resultados de la CP10 por parte de la República de Corea en su capacidad como el presidente de la CP 10.

Teniendo en cuenta las actividades ya realizadas incluyendo la definición de los indicadores de impacto tal y como se acordaron en la CP 9 que tuvo lugar en Buenos Aires, este documento bautizado como la “Iniciativa Changwon” se basa principalmente en las decisiones adoptadas por las Partes. El mismo propone complementar las actividades en línea con la estrategia y las decisiones posteriores de la CP. Se dirigirá a áreas enfocadas, que incluyen el fortalecimiento del proceso científico de la CLD; la facilitación de un marco para la movilización de recursos y la facilitación acuerdos de partenariado; asociar a la comunidad empresarial y reconocer el trabajo y iniciativas que han tenido una contribución significativa e innovadora en la gestión sostenible de las tierras a través del establecimiento y el lanzamiento del premio una tierra para la vida.

El gobierno de la República de Corea planea contribuir a las actividades de la iniciativa Changwon. También galvanizará esfuerzos hacia la movilización de los actores involucrados con el fin de fomentar interacciones en el contexto de la estrategia de la CLD. Se necesitara un largo proceso de consultación durante y después de la CP 10 con el fin de trabajar en el seguimiento de acciones relacionadas con la implementación de “la Iniciativa Changwon”.

En el segmento de alto nivel de la CP 10, las Partes tal vez deseen revisar las acciones propuestas bajo “La Iniciativa Changwon” y proporcionar una mayor guía si lo estimaran necesario.

I. Consideraciones generales

1. Mediante su decisión de poner en marcha el Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la “Estrategia”), la Conferencia de las Partes enumeró los objetivos estratégicos formulados para orientar la actuación de todas las partes interesadas y aliados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) durante los próximos diez años. La Estrategia está considerada como un modelo a seguir para fomentar la aplicación de la CLD y ayudar a evitar, controlar e invertir los procesos de desertificación y degradación de la tierra. La estrategia también tiene el potencial de contribuir a la reducción de la pobreza fomentando, al mismo tiempo, el desarrollo sostenible.
2. La CP de Changwon efectúa el primer examen completo de los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la Estrategia, analizando las iniciativas emprendidas por los países afectados y sus aliados, por las organizaciones y organismos intergubernamentales, y por las instituciones y órganos de la Convención para, sobre esa base, extraer conclusiones respecto a las prioridades futuras en ese proceso.
3. Se espera que la CP 10 debata sobre la fase siguiente de desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación. En Changwon, se espera que las Partes acuerden también un conjunto de indicadores principales y de planteamientos metodológicos sobre el particular, que permitirían evaluar el impacto general de la aplicación de la CLD en las tierras secas de nuestro planeta. Las Partes examinarán también el marco en que se encuadra el examen de medio plazo de la Estrategia.
4. Hay además otros asuntos importantes en el programa de la CP 10, como los preparativos para la cumbre Río+20, la sinergias con otras convenciones y convenios, la aplicación de la estrategia integral de comunicación (ECI) de la CLD, y las medidas adoptadas en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010–2020), así como los preparativos para la segunda conferencia científica de la CLD.
5. El Segmento de alto nivel de la CP 10, que se celebrará los días 17 y 18 de octubre bajo los auspicios de la República de Corea como país anfitrión, estará dedicado a los ministros y otras autoridades de alto nivel. Una mayor participación ministerial, tanto de países desarrollados como en desarrollo, y de países afectados como no afectados, conferirá un impulso político a las deliberaciones de las Partes y orientará adecuadamente a los negociadores, y el Segmento de alto nivel marcará el punto de partida de la iniciativa de Changwon.

II. Razones en que está basada la iniciativa de Changwon

6. La adopción de la Estrategia y, subsiguientemente, la definición de la naturaleza y tipo de los indicadores de ejecución, ha sentado las bases para mejorar la capacidad del

proceso para cuantificar la aplicación de la Convención a nivel práctico y el grado de efectividad general de sus herramientas y mecanismos. Esta medida, junto con ciertas iniciativas recientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial consistentes en financiar actividades potenciadoras enmarcadas en la CLD, ha mejorado aún más la capacidad de los países Partes en desarrollo afectados para intensificar la aplicación de sus programas de acción en el marco de la Convención.

7. Siguiendo los pasos emprendidos en Madrid con la adopción de la Estrategia, y posteriormente consolidados en Buenos Aires mediante la definición de indicadores de impacto, se ha anticipado que la CP 10 en Changwon proporcione un valor añadido al apoyo de los esfuerzos en la aplicación de la Convención.

8. Por una parte, el proceso de la CLD ha alcanzado un grado de madurez que permite adoptar un nuevo paradigma. Al mismo tiempo, la persistencia de cuestiones relacionadas con las tierras, como la inseguridad alimentaria, las tormentas de arena y polvo, la repetición de los ciclos de sequía o la especulación con los productos alimentarios básicos, deberían demostrar claramente la relevancia de la Convención como instrumento, que contribuye a sostenibilidad mundial.

9. Considerada en ese contexto, la CP 10 podría sentar las bases para la llamada "iniciativa de Changwon", y que aspira a beneficiarse del potencial del proceso de aplicación de la CLD a nivel nacional, su-regional y regional.

III. Objetivos y finalidad de la iniciativa de Changwon

10. La CP 10 constituirá un contexto excelente para renovar la resuelta voluntad de las Partes de apoyar la Convención. En Changwon podría materializarse la visión de las Partes de forjar una alianza mundial para invertir e impedir los procesos de desertificación y degradación de la tierra si, mediante un esfuerzo colaborativo, fuera posible acordar una línea de actuación para abordar el cuarto objetivo de la Estrategia (OE4), consistente en "movilizar recursos en apoyo de la aplicación de la Convención mediante la concertación de alianzas efectivas entre los actores nacionales e internacionales".

11. En Changwon podríamos asistir a un cambio de paradigma en el proceso de la CLD, en la medida en que las Partes lleguen a un acuerdo sobre el marco necesario para complementar la Estrategia mediante la determinación de unas bases de referencia y objetivos para la Convención, y mediante la movilización de todos los actores involucrados en la aplicación efectiva de la Convención. En este sentido la "iniciativa de Changwon" podría llevar al acuerdo de establecer objetivos globales hacia una "degradación de la tierra del 0 neto" como compromiso para llegar a un mundo neutral en la degradación de la tierra. Estas medidas estarán basadas en las oportunidades que podría ofrecer el proceso de la CLD de asentar firmemente la Convención en el marco de una metodología orientada a acciones.

12. El objetivo de la iniciativa de Changwon es, por consiguiente, complementar la Estrategia mediante la determinación de objetivos y la consolidación de alianzas efectivas, con el fin de potenciar la aplicación de la Convención.

13. El Gobierno de la República de Corea, como anfitrión de la CP, abanderará esa iniciativa mediante, inter alia, la facilitación de la aplicación de algunas de las decisiones de la CP 10 relacionadas con sus tres componentes. Por conducto del Servicio Forestal de Corea (KFS por sus siglas en inglés), el Gobierno de la República de Corea se propone también, en su ejercicio de la presidencia de la CP 10, galvanizar los esfuerzos encaminados a movilizar a ciertas partes interesadas para fomentar su interacción para la una eficaz aplicación de la CLD.

IV. Principales componentes de la iniciativa de Changwon

14. Con el fin de optimizar su potencial transformador y de complementar las actividades que se están realizando en consonancia con la Estrategia y de acuerdo con las decisiones de la CP10, la “iniciativa de Changwon” abarca áreas focalizadas que incluyen los tres componentes siguientes:

1. Potenciar el proceso científico de la CLD

- i. Acompañar el actual diálogo encaminado a acordar unos objetivos específicos.
- ii. Apoyar las actividades del grupo de asesoramiento ad hoc de expertos técnicos establecidos por la CP10 para refinar el grupo de indicadores de impacto con el fin de monitorizar y evaluar los procesos de desertificación/degradación de la tierra y sequía (DDTS)
- iii. Apoyar también al grupo de trabajo ad hoc establecido por la CP10 para debatir las opciones para proporcionar asesoramiento científico centrado en la Desertificación, la degradación de la tierra y la sequía (DDTS)

15. Esta parte de la iniciativa propuesta está más ampliamente descrita en el componente I de la presente nota.

2. Movilizar recursos adicionales y facilitar la adopción de disposiciones colaborativas

16. El éxito en la consecución de los objetivos de la CLD a largo plazo dependerá en gran medida de la capacidad de los países afectados para movilizar los recursos humanos, institucionales, científicos, tecnológicos y financieros necesarios para aplicar la Estrategia.

i. Disposiciones colaborativas

17. Las principales actividades consideradas abarcarían, en particular: un mayor apoyo a los procesos de alineación de los programas de acción nacional (PAN); en su caso, políticas preventivas y actividades de mitigación de los efectos de las tempestades de polvo y arena; promoción de actividades sinérgicas entre la gestión sostenible de la tierra y los procesos relacionados con el cambio climático y la biodiversidad a nivel nacional; e iniciativas de apoyo a la gestión sostenible de la tierra mediante cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

ii. Participación del sector privado

18. Considerando el objetivo operacional 5 de la Estrategia, la iniciativa de Changwon proporciona oportunidades para una mayor participación de la comunidad empresarial en el proceso general de aplicación de la CLD.

19. Teniendo en cuenta el importante rol de las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa de Changwon las implicara en la puesta en práctica de las áreas prioritarias identificadas.

20. Esta parte de la iniciativa propuesta está descrita con mayor detalle en el componente II de la presente nota.

3. Apoyar un marco mundial que permita promover las prácticas más idóneas: el premio "Una tierra para la vida"

21. Se propone enmarcar la “iniciativa de Changwon” en la estrategia de comunicación comprensiva de la CLD, y estructurarla en torno a un mensaje convincente que haga ver al mundo que las tierras secas son un bien, y que ofrecen la oportunidad de resolver algunos de los problemas más importantes a nivel mundial, nacional y local. A ese respecto, se espera que la creación del premio "Una tierra para la vida" confiera un mayor impulso al proceso. El galardón deberá estar estructurado de modo que premie aquellas iniciativas de gestión sostenible de la tierra que hayan introducido cambios manifiestos en favor del desarrollo sostenible en las tierras secas, posiblemente reportado beneficios en otras partes del mundo.

22. Este aspecto de la iniciativa propuesta está descrito con mayor detalle en el componente III de la presente nota.

Componente I

Fortalecimiento del proceso científico de la CLD

1. Consideraciones generales y contexto

1. La degradación de la tierra y el agotamiento de los nutrientes del suelo no son sólo un problema local. Están vinculados a otras materias, como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la inseguridad alimentaria y la pobreza. Hasta la fecha, las políticas al respecto han consistido en medidas de alcance nacional (por ejemplo, reglamentaciones sobre los suelos, o programas y políticas nacionales). El único marco internacional existente que es jurídicamente vinculante es la CLD.

2. Como indicado en la Estrategia, la aspiración de la CLD para el horizonte de 2018 consiste en forjar una alianza mundial con miras a invertir y prevenir los procesos de desertificación y degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, como apoyo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad ambiental.

3. A nivel científico, la CLD se erigirá en autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras, y sobre la mitigación de los efectos de las sequías. Se reconoce de ese modo que la dimensión mundial de la degradación de los suelos ha de ser reconocida internacionalmente. De no proteger, restaurar y gestionar la sostenibilidad de los suelos:

- Perderemos biodiversidad, y no alcanzaremos los objetivos en relación con el cambio climático;
- No aminoraremos la pobreza rural ni el hambre, no conseguiremos una seguridad alimentaria a largo plazo ni posibilitaremos la resiliencia a las sequías y al estrés hídrico, con lo que ello implica para la estabilidad social y política y para los conflictos geopolíticos.

4. En el marco de la Estrategia, los objetivos operacionales del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) consisten en:

- Apoyo a las actividades de seguimiento y evaluación de la vulnerabilidad en relación con las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados, a nivel nacional.
- Desarrollo de una base de referencia utilizando los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y armonización gradual de los correspondientes métodos científicos.
- Mejora de los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sus interacciones en las áreas afectadas, con el fin de mejorar la toma de decisiones.
- Participación de las redes e instituciones científicas y tecnológicas que trabajan en la DDTS, en apoyo de la aplicación de la CLD.

5. Como primera prioridad, se pide al CCT que desarrolle, en cooperación con las instituciones pertinentes, herramientas y métodos, bases de referencia biofísicas y socioeconómicas sobre la desertificación y la degradación de la tierra a nivel nacional, y

metodologías y directrices para el seguimiento y evaluación de las tendencias de la desertificación y de la degradación de la tierra.

6. El actual proceso del CCT aspira a materializar con éxito las principales actividades que ayudarían a conseguir ese fin. La “iniciativa de Changwon” permitiría apoyar la consecución de dos logros científicos a largo plazo: un perfeccionamiento asiduo y constante de los indicadores de efectos, con el fin de proponer un conjunto completo de indicadores que permita establecer unos objetivos; y la aplicación de un mecanismo que permita asesorar científicamente a nivel internacional e interdisciplinario centrado en DDTS.

2. Perfeccionamiento constante e intensivo de los indicadores de efectos con objeto de proponer un conjunto completo de indicadores que permita establecer unos objetivos

7. Son varias las medidas adoptadas para identificar y definir unos indicadores adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Convención y del impacto de los planes de acción nacional en la lucha contra la desertificación. En apoyo de las peticiones de la CLD para mejorar la coherencia, tales medidas han consistido, en particular, en: a) determinar los conceptos de referencia e indicadores que los países Partes estaban ya utilizando para monitorizar y evaluar la desertificación y la mitigación de las sequías, e identificar sinergias (especialmente en el caso de los indicadores básicos habitualmente utilizados) entre países y regiones; b) identificar metodologías que permitan cuantificar esos indicadores provisionales; c) identificar las fuentes de datos pertinentes. Esos esfuerzos han constituido la base del conjunto de indicadores, aceptado provisionalmente y adoptado por la Conferencia de las Partes de la CLD en su noveno periodo de sesiones de septiembre de 2009 (decisión 17/COP.9). Al mismo tiempo, las Partes pidieron a la secretaria de la CLD que examinara la pertinencia, exactitud y relación eficacia/costo del conjunto de indicadores provisionales, y que elaborara propuestas y alternativas para perfeccionarlos, revisarlos y mejorarlos mediante un proceso iterativo.

8. La fase inicial del proceso iterativo consistía en la elaboración de un documento "blanco" sobre el examen científico de los objetivos estratégicos de la CLD provisionalmente aceptados, con el fin de cuantificar la aplicación de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. El documento está basado en los resultados de un examen de diversos documentos técnicos y publicaciones científicas. Fue confeccionado gracias a las aportaciones de la comunidad científica, y fue el fruto de un proceso participativo e iterativo. La participación de la comunidad científica ha sido esencial para la credibilidad del proceso de examen, y las recomendaciones y conclusiones obtenidas han hecho posible describir nuevas medidas conducentes al perfeccionamiento del conjunto de indicadores de efectos de la CLD.

9. La “iniciativa de Changwon” apoyará también las actividades de un grupo de expertos técnico ad hoc como recomendado por el CCT10 que amplíe de manera intensiva e iterativa la contribución participativa de la comunidad científica y tecnológica al proceso de selección, elaboración y perfeccionamiento de los indicadores, y que asesore sobre el seguimiento y evaluación de la información reunida mediante la aplicación de los indicadores a nivel local y regional.

10. La “iniciativa de Changwon” podría apoyar también la creación de un equipo de tareas o alianza sobre los indicadores de la CLD, que reuniría a proveedores de datos y organizaciones internacionales dedicados al estudio de indicadores de la DDTS y a las buenas prácticas destinadas a subsanarla. Tal equipo o alianza, en estrecha colaboración

con el Grupo de expertos técnicos ad hoc, ofrecería directrices encaminadas a determinar y monitorizar el cumplimiento de un objetivo de "tasa neta cero de degradación de la tierra".

3. Adopción de disposiciones para implementar un mecanismo que ofrezca asesoramiento científico a la CLD a nivel internacional e interdisciplinario

11. La decisión 18/COP.9 hace referencia a las medidas que permitirán a la CLD llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía.

12. La última CP reconoció la necesidad de movilizar recursos científicos y técnicos especializados para abordar los problemas de desertificación y degradación de la tierra y mitigar los efectos de las sequías. Pidió al CCT que evaluara la manera de organizar la prestación de asesoramiento científico a nivel internacional e interdisciplinario, teniendo en cuenta la necesidad de transparencia y de equilibrio geográfico, y que considerara posibles alternativas para determinar los cauces acordados en el marco del proceso de la Convención con objeto de tomar en cuenta el asesoramiento. Para conseguir esa meta, el CCT se beneficiaría de la participación de instituciones, consorcios, organizaciones afines de la sociedad civil y personas con los más amplios conocimientos científicos en esas materias.

13. Se presentan cuatro posibles alternativas a la CP 10 para consideración con vistas a decidir sobre la organización de la prestación de asesoramiento científico a nivel internacional e interdisciplinario, que podrían estar basadas en mecanismos ya existentes o en la creación de otros nuevos. En particular:

- Utilización de redes ya existentes
- Establecimiento de una nueva red sobre la DDTS
- Utilización de mecanismos consultivos de asesoramiento científico existentes a nivel intergubernamental (grupos de expertos o plataformas)
- Establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos sobre las tierras.

14. La "iniciativa de Changwon" podría apoyar toda decisión de la COP sobre la organización y la formulación de consejo científico internacional, interdisciplinario a la CLD.

15. Una decisión a ese respecto a nivel de la COP 10 permitiría al CCT mejorar su capacidad de convocatoria incorporando recursos especializados de alto nivel y sometiendo sus resultados a un examen sistemático por homólogos en relación con la temática de la CLD. Aseguraría también la prestación de asesoramiento científico y el intercambio de conocimientos a nivel mundial, regional, subregional y nacional en apoyo de los responsables de políticas y de las partes interesadas.

16. Por ello, será necesario mantener unas consultas más amplias tras la CP 10, con el fin de hacer un seguimiento de las acciones relacionadas con las decisiones adoptadas por las Partes. El Gobierno de la República de Corea se propone contribuir a esas actividades, que permitirían mejorar el proceso científico en el marco de la Convención.

17. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea se complace en alentar la activa participación y apoyo de otros países Partes y de todas las partes interesadas.

Componente II

Movilizar recursos adicionales y facilitar la adopción de disposiciones colaborativas

1. Acuerdos colaborativos

1. La “iniciativa de Changwon” permitirá movilizar a las Partes para definir un marco de operaciones en relación con el cuarto objetivo estratégico (OE4) de la Estrategia. Se continuaría así en la línea de los compromisos adoptados para abordar la DDTS, particularmente en el contexto de otras áreas temáticas conexas.

2. A ese respecto, la “iniciativa de Changwon” apoyaría también a los países Partes afectados a alinear sus programas de acción con la Estrategia de la CLD. La iniciativa pondría en marcha actividades que ya han emprendido algunas Partes y aliados interesados en la materia. Habría que poner especial interés en mejorar el apoyo a los procesos de aplicación de los PAN, desarrollar actividades de mitigación, en su caso, de los efectos de las tempestades de polvo y arena, fortalecer las actividades sinérgicas entre los planes de acción nacional, el programa de acción nacional de adaptación (PANA) de la CMCC y la Estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (EPANB), integrar los planes de acción nacional en los correspondientes marcos de políticas nacionales, abordar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad, y promover iniciativas Sur-Sur y Norte-Sur en relación con la gestión sostenible de la tierra (GST).

2. Participación del sector privado

3. La Estrategia, adoptada en virtud de la decisión 3/COP.8, crea nuevas oportunidades que permiten a gobiernos, inversores, empresas privadas y agricultores ocuparse de las tierras de manera positiva, colaborativa e integrada, tanto desde el punto de vista de su degradación como de sus posibles beneficios. Sorprendentemente, las tierras en peligro de desertificación ofrecen numerosas oportunidades de inversión en energías renovables, ecoturismo, producción de alimentos, etc, prometedoras y aún no exploradas. Es necesario redescubrir las tierras secas y aprovechar esas oportunidades, facilitando la concertación de alianzas en beneficio mutuo y para una más estrecha colaboración entre las partes interesadas.

Adecuación de los problemas de sostenibilidad del medioambiente con el aumento de la demanda

4. Un elemento importante para el éxito en la concertación de posibles alianzas es la claridad con respecto a los objetivos y a los aspectos en que es necesario un compromiso, ya que éste es el punto de partida para planificar y formular actividades concretas con las partes interesadas. A ese respecto, es necesario determinar qué inversores y empresarios podrían estar interesados en participar en el proceso de la CLD.

5. Un sector que comparte un interés común con la CLD es el de las empresas agrarias, ya que la tierra es su principal activo. La agricultura es la mayor industria del planeta, y da

trabajo a más de 1.000 millones de personas en todo el mundo. Además, desempeña un papel importante en las perspectivas de crecimiento de la inmensa mayoría de los países en desarrollo. Por otra parte, se espera que la población mundial aumente en los próximos 40 años de 6.700 millones en 2009 a 9.200 millones en 2050, circunstancia que indudablemente se traducirá en un aumento de la demanda de productos alimentarios obtenidos de los suelos. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para alimentar a esa creciente población de aquí a 2050 será necesario incrementar la producción de alimentos en un 70 por ciento. El problema es que, frente a esa necesidad de aumentar la producción, la tierra está cada vez más degradada, creando con ello un problema para las empresas agrarias, ya que las tierras fértiles son esenciales para asegurarse el suministro de materias primas.

6. La CLD tiene también competencias tanto en materia de tierras como de suelos, por lo que podría constituir una plataforma de cooperación entre responsables de políticas, organizaciones intergubernamentales, científicos y otras partes interesadas importantes para abordar los problemas de la gestión sostenible de la tierra.

7. Con ello, la CLD podría aportar al sector privado dos valiosos recursos:

- Un entorno potenciador que facilite el diálogo entre gobiernos y empresarios; y
- Una plataforma que promueva oportunidades de colaboración y de concertación de alianzas entre todos los interesados.

El foro empresarial

8. Todos los años, con ocasión del debate de la Asamblea General, el Secretario General convoca un encuentro conocido como "Foro del sector privado", en el que se debate un tema determinado. Esa oportunidad tiene por objeto permitir al sector privado contribuir a los procesos intergubernamentales en áreas temáticas importantes. Las Naciones Unidas consideran el Foro como su principal plataforma para líderes empresariales y responsables de políticas estatales; su finalidad es inspirar un mayor número de compromisos individuales y colectivos del sector empresarial.

9. Hasta la fecha, el sector empresarial no ha participado plenamente en el proceso de aplicación de la CLD. Para subsanar la carencia de un compromiso empresarial, está previsto crear en Changwon una plataforma (un Foro empresarial sobre gestión sostenible de la tierra) que promueva la participación de los empresarios en el proceso de la CLD, con objeto de acceder a todos los beneficios que el Foro podría reportar. Se espera que el Foro sea reconocido como una red preeminente de líderes mundiales del sector privado en torno a la gestión sostenible de la tierra.

10. El Foro empresarial sobre gestión sostenible de la tierra congregará a directivos y otros líderes empresariales junto con responsables de políticas, representantes gubernamentales, líderes de opinión, expertos y otros interesados de todas las regiones del mundo, con el fin de reflejar el impacto medioambiental de las empresas en las tierras y de considerar posibles maneras de ejercer la responsabilidad social corporativa.

11. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea se complace en alentar la participación de los países Partes y de todos los interesados, y particularmente de los empresarios, en el proceso de aplicación de la Convención.

Componente III

Premio "Una tierra para la vida"

1. Introducción

1. La defensa de la causa, la sensibilización y la educación constituyen el objetivo operacional 1 de la Estrategia. En virtud de su decisión 4/COP.9, las Partes en la Convención subrayaron que la aplicación de la estrategia integral de comunicación es una de las prioridades de la Convención, y afirmaron que una aplicación satisfactoria de tal estrategia obliga a concertar alianzas estratégicas entre grupos pertinentes. La decisión 4/COP.9 invita también a las Partes, en particular, a proporcionar apoyo financiero y/o en especie para lograr una eficaz aplicación de la estrategia integral de comunicación.

2. La eficacia de la estrategia integral de comunicación dependerá de su capacidad para granjearse el interés de los decisores, y de la publicación de artículos en medios de comunicación que reflejen la importancia mundial de los problemas de la tierra y de los suelos y que propongan la gestión sostenible de la tierra como solución a los principales problemas mundiales. A ese respecto, se espera que la creación del premio "Una tierra para la vida" sitúe en primer plano el impulso necesario para dar a conocer la Estrategia con un mensaje eficaz que haga saber al mundo que los tierras secas son un bien, y que constituyen una oportunidad para resolver algunos de los más importantes problemas mundiales, nacionales y locales.

2. Acerca del premio

3. El premio "Una tierra para la vida" constituirá un reconocimiento de las iniciativas de gestión sostenible de la tierra que hayan reportado transformaciones notorias en pro del desarrollo sostenible en los ecosistemas afectados. El premio será inaugurado durante la CP 10, y se otorgará todos los años. Esta prestigiosa distinción tiene por objeto poner de relieve la contribución de cuantos han emprendido iniciativas pioneras relacionadas con la GST, alentando con ello a emular las iniciativas positivas, y fomentando la conciencia mundial de los problemas que afrontamos y de sus soluciones.

4. El premio "Una tierra para la vida" estará a cargo de una alianza de múltiples partes interesadas, coordinadas y ayudadas por la secretaría de la CLD. El Comité Directivo de la alianza adoptará las decisiones en relación con el premio que será otorgado a los tres aspirantes más destacados, seleccionados según los criterios establecidos. En 2012 los ganadores recibirán un premio de hasta 100,000 . El uso del premio en metálico será para apoyar a desarrollar sus prácticas de gestión sostenible de la tierra ganadoras. Las empresas ganadoras recibirán la medalla de oro "Suelos sanos", que podrán utilizar en los productos apropiados y con fines de comunicación.

3. Objetivos

5. Entre los objetivos del premio "Una tierra para la vida" se incluyen los siguientes:

- Otorgar un reconocimiento mundial a las personas, equipos, instituciones, empresas, institutos de investigación, oficinas públicas, líderes políticos, decisores, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil cuya labor e iniciativas hayan contribuido de manera notable a la GST;
- Suscitar una mayor conciencia de la importancia esencial de la gestión sostenible de la tierra, como oportunidad y, al mismo tiempo, como imperativo de nuestros tiempos;
- Suscitar una mayor conciencia de la situación existente en las tierras secas, y recabar apoyo para la gestión sostenible de la tierra y mejorar la fertilidad del suelo;
- Alentar la adopción de medidas políticas que fomenten la gestión sostenible de la tierra y la fertilidad de los suelos;
- Fomentar la cooperación internacional en apoyo de la gestión sostenible de la tierra;
- Ayudar a contemplar las tierras secas desde una perspectiva distinta; en particular, conseguir que tanto el público como los decisores sean más conscientes del impacto de la DDTS sobre sus vidas cotidianas, y de que las tierras secas no son una carga para nuestro planeta, sino un bien, y no un problema, sino una oportunidad que permitiría resolver algunos de los desafíos mundiales actualmente más acuciantes;
- Emular iniciativas de gestión sostenible de la tierra, en todos los niveles de la sociedad;
- Conseguir que la gestión sostenible de la tierra reciba la atención de los medios de comunicación;
- Crear una mayor conciencia de los beneficios mundiales que reportan la regeneración y la conservación de los suelos allí donde se han conseguido.

6. Información de las actividades propuestas y los plazos para el primer premio “Una tierra para la vida” incluyendo el establecimiento de un comité directivo, el establecimiento del jurado, el lanzamiento del premio, la decisión de los premiados y la decisión final de jurado se hará pública a su debido tiempo.

7. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea alentará al premio "Una tierra para la vida" a promover el proceso de aplicación de la Convención.